

## Novedades para los Funcionarios Judiciales de la Comunidad de Madrid

*El pasado 14 de enero, CSIT UNIÓN PROFESIONAL se reunía con la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia de la CM, a fin de exponer los problemas del colectivo y lograr mejoras para éste.*

A continuación, un resumen de los asuntos más relevantes para los funcionarios judiciales de la Comunidad de Madrid:

### CESE DE LOS CONTRATOS DE INTERINOS POR APLICACIÓN DE LA LEY 20/2021.

Con respecto a los 89 funcionarios interinos con contratos afectados por la aplicación de la Ley 20/2021, que en el periodo comprendido entre el 8 de julio de 2024 y el 31 de diciembre del mismo año podrían haber sido cesados por la aplicación de la misma, recordamos que estos ceses no se llegaron a producir porque fueron vinculados a la oferta de empleo público del año 2024, aprobada en septiembre del año pasado.



La Administración, pese a haber asegurado que iba a proceder de igual forma en 2025, CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha comprobado que ya han tenido lugar ceses en estas primeras semanas del año. Este Sindicato recalca que existen plazas de sobra para vincularlas a la OPE correspondiente. Por su parte, la Dirección asegura ignorar lo que ha podido suceder, argumentando que es decisión de la CM que los contratos sean vinculados a la oferta pública de empleo del año 2025, al objeto de “salvar” los casi 100 contratos que se encuentran en la actualidad en vigor con personal interino. **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha facilitado una relación de los ceses que nos constan por este motivo, habiéndose comprometido la Directora a revisarlos y comunicárnoslo en cuanto comprueben la causa de cese. Esperemos que no se quede en un simple propósito de año nuevo y que sepan resolver dicho asunto para garantizar la seguridad de todos los afectados.

### BOLSA DE INTERINOS

En relación con la situación en la que queda la esperada **BOLSA DE INTERINOS**, cuya entrada en vigor se preveía para el mes de septiembre del año pasado, la Comunidad de Madrid tiene intención de aprobarla en fechas próximas, con las modificaciones expuestas en la anterior Mesa Sectorial, respecto al sistema de **bolsa única para cada Cuerpo**. La circunstancia derivada de la cuestión prejudicial planteada ante la Unión Europea por el Tribunal Supremo sobre la **temporalidad en la Administración Pública**, no puede suponer óbice para su aprobación, dado el tiempo transcurrido desde su planteamiento, así como la necesidad de provisión de los puestos de trabajo que sean necesarios a través de un sistema normativo que evite, entre otros, el recurso constante a las listas del SEPE. Además, cabe destacar, que, como **principal novedad**, se introduciría la **incorporación de todos aquellos que cesen siempre al final de la bolsa a los 3 años, en vez de al año.**

La Administración no aclara si se va a regir el límite de exclusión de la bolsa de 6 meses, como sucede en otras administraciones, lo que verifica es que se adoptarán las precauciones necesarias para que los nombramientos no se sucedan con solución de continuidad. Esta medida, que deberá ser matizada, quedando a la espera de la resolución de la citada Cuestión Prejudicial, confirmaría un cambio de tendencia en cuanto a la contratación de personal interino.

Una vez más, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** exige transparencia en todas las medidas que se contemplen, a fin de dar seguridad jurídica a todos los empleados interinos. El hecho de no poder garantizar la contratación estable, podría conllevar que muchos de estos trabajadores no quisieran seguir prestando sus servicios en la Administración de Justicia madrileña, dado el perjuicio que ello les supondría. Asimismo, esta Organización Sindical se ha percatado de la preocupación de la CM sobre la provisión de los recursos humanos en los próximos años, por ello mostramos nuestro escepticismo a una mejora en cuanto a los sistemas de provisión, dado que la tasa de temporalidad, una vez resueltos los procesos de estabilización, no va a reducirse de un modo significativo.

**CSIT UNIÓN PROFESIONAL** considera que la única manera de corregir estos desajustes es que el Ministerio realice ofertas de empleo realistas, que reflejen el saldo actual de vacantes, y que permitan solventar la tasa de reposición a corto plazo. De lo contrario, el desajuste “ad perpetuum” que sufre esta Administración se cronificará. Por ello, nuestra reivindicación se centra en 3 puntos:

- Respetar el derecho del titular a optar por las plazas que existan.
- Redefinir la contratación del funcionario interino con garantías, aunque de un modo realista.
- Ofertar plazas para acceso a la Función Pública, en consonancia con la realidad de las necesidades de la Administración.

La Dirección nos comunica que van a eliminar la “experiencia laboral en actividades jurídicas” como mérito valorable para la inclusión en la nueva Bolsa. **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** muestra su conformidad, ya que existía un agravio comparativo, respecto al colectivo con experiencia en los Cuerpos Generales (Gestión, Tramitación y Auxilio Judicial).

## **INCREMENTOS RETRIBUTIVOS**

La Dirección General nos transmite que en la nómina de enero aparecerá ya reflejado el incremento correspondiente al cumplimiento del segundo tramo del acuerdo alcanzado en el acuerdo sectorial.

- ¿Qué sucederá con el incremento del 2%?, ¿y con el adicional del 0,5?

La Administración responde que las nóminas se cerraron el pasado 7 de enero, no pudiendo concretarlo, pero que es posible que esté incluido ya en la misma nómina. Con respecto al 0,5% adicional, derivado del cumplimiento del objetivo de déficit fijado por el Gobierno, nos contestan que igualmente se aplicará una vez sea aprobado y que, según informaciones recientes, será en el mes de febrero, a consecuencia de la actualización del IPC del mes de diciembre.

## **CARRERA PROFESIONAL**

CSIT UNION PROFESIONAL, como Sindicato más representativo de la Comunidad de Madrid, hemos recordado a la Directora que con efectos de 1/1/2025 ha entrado en vigor la implantación de la Carrera Profesional, en el marco del Acuerdo Sectorial para el Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid. En este sentido, hemos trasladado nuestra reivindicación para la implantación del mismo modelo de

Carrera Profesional, para el colectivo de los cuerpos de Funcionarios al servicio de la Administración de Justicia de la CM. La Directora nos comunica que, en cuanto exista aprobación mediante Real Decreto, es su voluntad aplicarlo, contando ya con el visto bueno de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

## **NUEVA UNIDAD JUDICIAL**

Sobre la creación de una unidad judicial exclusiva para la tramitación y resolución de los procedimientos monitorios en la jurisdicción civil, similar a la “unidad revolving”, creada el año pasado, consultamos cuándo entrará finalmente en funcionamiento. Nos trasladan que siguen trabajando en ello, en coordinación con el TSJ, para su implantación previa a los Tribunales de Instancia o a la par.

## **TELETRABAJO**

Una vez aprobada la Ley orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, hemos trasladado a la Directora que ya no hay excusas para la regulación del mismo. Nos advierten que en unas semanas va a tener lugar una conferencia sectorial del Ministerio de Justicia con las CCAA para tratar este tema, entre otros. Tras ella, se procederá a la negociación colectiva para la regulación del mismo en el ámbito de los funcionarios de justicia de la Comunidad de Madrid, de lo que os informaremos puntualmente.

## **OTROS TEMAS TRATADOS**

[Implantación de la Ley de Eficiencia. Pincha aquí para ver al detalle este punto.](#)